

J-000007-2024

Santiago, 23 de febrero de 2024

Señor

Ernesto Huber

Director Ejecutivo

Coordinador Eléctrico Nacional

Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel, Parque Industrial ENEA

Santiago

**PRESENTE**

**REFERENCIA: Proyecto “Aumento de capacidad de LAT 2x220 kV Ciruelos – Cautín” (el “Proyecto”)**

De nuestra consideración:

En la presente comunicación nos referimos a la obra de ampliación consistente en el cambio de conductor de la línea 2x220 kV Ciruelos - Cautín existente entre la subestación Ciruelos y la subestación Cautín, por un conductor que permita una capacidad de transporte de al menos 420 MVA a 35º con sol (en adelante el “Proyecto”). Además, el Proyecto considera el reemplazo de los transformadores de corriente en los extremos de la línea y de todo el equipamiento primario con tal de cumplir con la nueva capacidad del tramo.

El Proyecto es parte del Decreto de Expansión N°293 del año 2018 y fue licitado y adjudicado por el Coordinador Eléctrico Nacional (“CEN”) a través del Decreto Adjudicación 8T/2020, del 3 de diciembre de 2020, a la empresa Sociedad Española de Montajes Industriales S.A. (“SEMI”) y debía ser construido y entrar en operación, a más tardar, el 4 de diciembre de 2023.

Desde una óptica constructiva, se ha estado en condiciones de comenzar con la ejecución del Proyecto desde el 2 de febrero de 2021, fecha en que fue respondida la carta de pertinencia respectiva por la autoridad ambiental. Sin embargo, en distintas instancias y por las razones que se indican más adelante, el CEN informó postergaciones del inicio de la construcción del Proyecto y solicitó reprogramaciones de los cronogramas de trabajo. Dichas comunicaciones fueron las siguientes: i) carta DE06206-22, del 29 de diciembre de 2022, que confirmó que el Proyecto debe iniciar la construcción a contar del 1 de abril de 2023, ii) carta DE00622-23, del 6 de febrero de 2023, que solicitó presentar un nuevo cronograma de trabajo actualizado, postergando la fecha de inicio de obras al 1 de agosto de 2023, iii) carta DE02313-23, del 29 de mayo de 2023, donde indicó que considerando el proyecto de ENEL Generación de instalación de Baterías, se debe reprogramar las obras para inicios de mayo 2024, y iv) carta DE005477-23, del 27 de noviembre de 2023, donde mencionó el informe del Plan de Mantenimiento Preventivo Mayor (PMPM) preliminar 2024-2025 e indicó que no autorizarán las desconexiones para el reemplazo del conductor durante el año 2024, y solicita postergar su inicio hasta mayo de 2025.

Pues bien, el Proyecto no ha podido comenzar su etapa constructiva, porque en los hechos su desarrollo no es compatible con la seguridad de servicio en el sistema eléctrico, situación que ha

imposibilitado la realización de dichas labores. En atención a lo anterior, las consideraciones metodológicas y constructivas de trabajo, en virtud de los cuales la obra fuera licitada por el CEN y ofertada por el contratista SEMI, son sustancialmente distintas a las actuales.

Así las cosas, habiendo transcurrido un tiempo prolongado (e incluso viéndose superada la fecha decretada para la entrada en operación) sin poder iniciar las labores de ampliación, es que el contratista ha incurrido en causal de incumplimiento que, de no ser subsanada en los tiempos establecidos en el contrato, habilitan a Transelec a poner término anticipado.

Considerando lo anterior, cumpla con informar que Transelec ya envió una comunicación formal a SEMI respecto de esta situación y dejamos constancia que a la fecha no se ha puesto término al contrato en consideración a las instrucciones impartidas por el CEN, referidas en el párrafo tercero anterior y al periodo de cura que tiene el contratista bajo el contrato.

En consecuencia, de procederse con el término anticipado unilateral del contrato, entendemos que el Proyecto estaría en condiciones de ser relicitado en conformidad al artículo 157 del Reglamento de Planificación, información que haremos llegar a la brevedad junto con los documentos pertinentes de respaldo. Hacemos presente que la relicitación deberá considerar lo ya ejecutado por el Contratista y pagado por Transelec con motivo del Contrato al que se le estaría dando término anticipado.

**TRANSELEC S.A.,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Tagle".

[Eduardo Tagle \(Feb 23, 2024 11:02 GMT-3\)](#)

**Eduardo Tagle Gana**

Vicepresidente de Asuntos Legales y  
Territoriales

# J-000007-2024 - Carta CEN Ciruelos Cautin Regulacion

Final Audit Report

2024-02-23

Created:	2024-02-23
By:	Elizabeth Mafaldo (emafaldo@transelec.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAQ2s6NiJtdvS-V-FtL0j2zas03XgPI8oA

## "J-000007-2024 - Carta CEN Ciruelos Cautin Regulacion" History

-  Document created by Elizabeth Mafaldo (emafaldo@transelec.cl)  
2024-02-23 - 1:59:51 PM GMT
-  Document emailed to Eduardo Tagle (etagle@transelec.cl) for signature  
2024-02-23 - 2:00:17 PM GMT
-  Email viewed by Eduardo Tagle (etagle@transelec.cl)  
2024-02-23 - 2:01:39 PM GMT
-  Document e-signed by Eduardo Tagle (etagle@transelec.cl)  
Signature Date: 2024-02-23 - 2:02:59 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.  
2024-02-23 - 2:02:59 PM GMT